

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-658-2017.-

DECRETO N° **10953**-G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

21 OCT. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Social y Deportivo San José -Asociación Civil", con asiento en el Departamento San Pedro, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 157-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 72), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN JOSE -ASOCIACION CIVIL" con asiento en el Departamento San Pedro y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de treinta y cinco (35) Artículos y, como Escritura Pública N° 112/19 del Registro Notarial N° 68 de Jujuy, corre agregado de fs. 63 a 70 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR GUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia

COPIA FIEL